DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0126921/0 28/02/2019
11:54:43 YME71 (p1932

9626/104/16 03

OFICIO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES

BAHIA BLANCA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SEÑOR DIRECTOR DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA PLATA

S_____/_____D

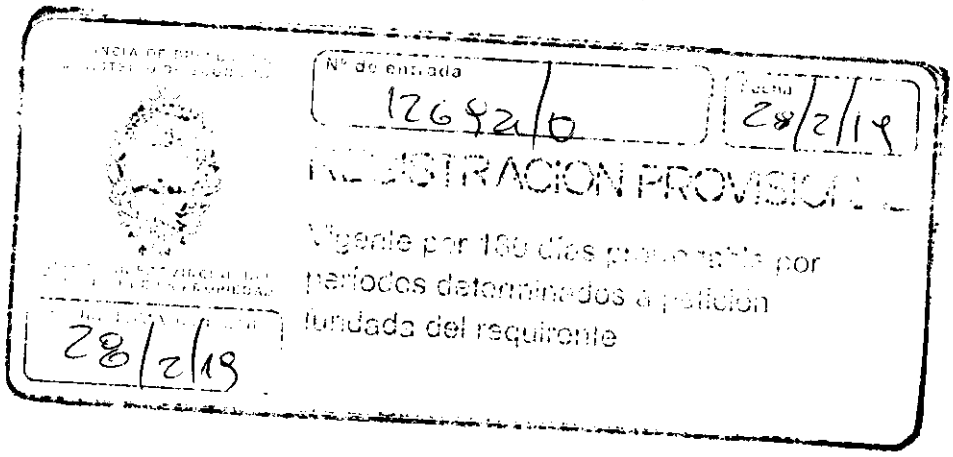
Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ MENECOZZI HORACIO Y TOLA MARCELO S/ EJECUCION FISCAL",(Expte Nº 63, Boleta de Deuda Nº 9626/104/16), que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, a cargo del Dr. **WALTER LOPEZ DA SILVA JUEZ FEDERAL**, Secretaria Unica de Ejecuciones Fiscales y Previsionales del Dr/a **DRA. Rosana Teti sito en la calle Belgrano 274**, de la ciudad de Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para inscribir la inhibición general de bienes de **MENECOZZI HORACIO Y TOLA MARCELO**, CUIT Nº 30-70791372-6, **(tal como surge del Estatuto Social)**, con domicilio en la calle **TRELEW 58 - BAHIA BLANCA - BS AS.**

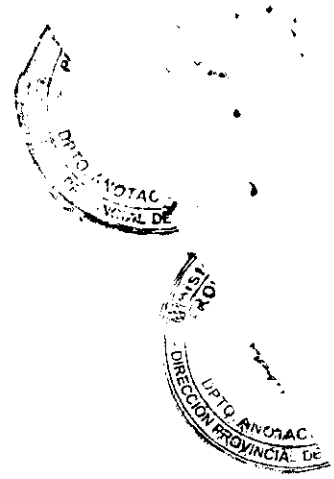
El auto que ordena la medida dice: Bahia Blanca, 31 de Agosto de 2017. Atento lo solicitado, decretase la inhibición general de bienes del demandado. Ofíciese al Registro de la Propiedad de La Plata para su toma de razón.Por tanto, corresponde autorizar al Agente Fiscal que interviene en las presentes actuaciones, Dr. Mario Rafael Montironi, a firmar y diligenciar los oficios al organismo antes mencionado, en los terminos dispuestos por la Disposición Tecnico Registral nº 007/2012: 2 y 3.FIRMADO.WALTER LOPEZ DA SILVA.JUEZ FEDERAL.-

Quedan autorizados para diligenciar el presente los Sres. Gabriel Bulnes, Hector Gonzalez Niello, Esteban Nieto y/o la persona que estos designen.

Saludo a Ud. atentamente.-

Colegio de Escribanos Provincia Buenos Aires
Timbrado Ley Convenio 10295
$ 650
22133000000076383
DEUNPYB8 RP1 20/02/2019 10:49 Z


Nº de entrada
12692/0
Fecha
28/2/19
REGISTRACION PROVISIONAL
Vigente por 180 días prorrogables por
períodos determinados a petición
fundada del requirente
28/2/19


DIRECCION PROVINCIAL DE

AFIP - DGI
CASILLERO Nº 1177
AGENCIA BAHIA BLANCA

Fo 278

9626/104/16

OFICIO DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0400877/7 18/06/2019 ENES
10:39:59 yme78 lp0562

15/04/19.-

SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA PLATA

S_____/_____D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: **"AFIP C/ MENECOZZI HORACIO Y TOLA MARCELO** S/ EJECUCION FISCAL",(Expte Nº **63**, Boleta de Deuda Nº **9626/104/16**), que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº **2**, a cargo del Dr. **MARIA GABRIELA MARRON JUEZ FEDERAL**, Secretaría Unica de Ejecuciones Fiscales y Previsionales del Dr/a **DRA. Rosana Teti sito en la calle Belgrano 274**, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para inscribir la inhibición general de bienes de MENECOZZI HORACIO, de nacionalidad argentina, con documento tipo DNI Nº 12.278.548, con domicilio en la calle **TRELEW 58 - BAHIA BLANCA - BS AS**.

El auto que ordena la medida dice: Bahía Blanca, 31 de Agosto de 2017.Agreguense, y atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado y requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.:228 y 534, decretase la inhibición general de bienes contra la parte demandada, a cuyo fin líbrese oficio para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata.Por tanto, corresponde autorizar al Agente Fiscal que interviene en las presentes actuaciones, Dr. Mario Rafael Montironi, a firmar y diligenciar los oficios al organismo antes mencionado, en los terminos dispuestos por la Disposición Tecnico Registral nº 007/2012: 2 y 3.FIRMADO MARIA GABRIELA MARRON.JUEZ FEDERAL.-

Quedan autorizados para diligenciar el presente los Sres. Gabriel Bulnes, Hector Gonzalez Niello, Esteban Nieto y/o la persona que estos designen.

Saludo a Ud. atentamente.-

Abogado
C.F.A.B.A.
AGENTE FISCAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPTO CON EL N°.
400372
18 JUN 2019
DE FECHA

DIRECCION PROVINCIAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE ANOTACIONES PERSONALES

EC 9626/10ª/16

Señor JUEZ FEDERAL

Mario Rafael MONTIRONI, Abogado, por la representación que ejerzo en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP) C/MENECOZZI HORACIO Y TOLA MARCELO S/ EJECUCION FISCAL" Expte. 4563, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales, solicito se deje de estar a V.S. cago

Sin más efecto diligenciado

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA

Abogado MARIO RAFAEL MONTIRONI
C.F.B.A. T° 51 - F° 174
AGENTE FISCAL